

## **2. Viajar desde España a un país de la UE.**

---

Las normas para el movimiento de otras especies animales entre Estados Miembros no se encuentran armonizadas a nivel de la UE, por lo que cada país puede establecer sus normas.(requisitos adicionales o certificado sanitario para su introducción)

En el siguiente link de la Comisión Europea, puede encontrar los requisitos establecidos por los distintos Estados Miembros:

[http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/nat\\_rules\\_dogscatferret\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/nat_rules_dogscatferret_en.htm)

En caso de no estar disponible o no encontrar la información adecuada, contacte con nosotros a través de correo electrónico en [traces@magrama.es](mailto:traces@magrama.es) (sólo para consultas sobre movimientos dentro de la Unión Europea) para gestionar esta solicitud de información a través de las autoridades sanitarias.

Por tanto, si desea viajar con su mascota, trate de planificar su viaje con el tiempo suficiente para poder garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de los países de destino.

En el caso de que vaya a retornar a España con posterioridad, tenga en cuenta la información del apartado 1).